

**FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**  
**PLAN DE ACCION**  
**Quito, 15 de septiembre de 2014**

EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, convocado por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (FUNDAMEDIOS) y la Universidad Andina Simón Bolívar, se reunió en Quito el 15 de septiembre de 2015, con el objetivo de verificar el estado de las libertades de expresión y de prensa en Ecuador, luego de dos años de aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación, promulgada el 25 de junio de 2013 por el presidente Rafael Correa. De esa verificación se obtuvieron las herramientas para elaborar iniciativas comunes, alcanzables y verificables, que configuraron un plan de acción destinado atender y revertir la grave situación de censura, sanciones administrativas y penales, e indefensión jurídica que enfrenta el ejercicio periodístico en el país.

EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN recordó que la Carta Democrática Interamericana considera componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia en las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, así como el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN consideró, en consecuencia, que el fortalecimiento de la democracia depende de la existencia plena de la libertad de expresión, que por lo demás es un derecho fundamental plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 19. Y recordó que los principios de la Declaración de Chapultepec, así como los de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de CIDH, constituyen documentos básicos que contempla las garantías y la defensa de la libertad de expresión, la libertad e independencia de la prensa y el derecho a la información.

EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN tuvo en cuenta los argumentos de los relatores especiales de Libertad de Expresión de las NNUU y de la OEA y Defensores de Derechos Humanos del mundo, según los cuales garantizar la protección de los periodistas y de la libertad de prensa es una responsabilidad del Estado, al igual que garantizar una justicia independiente, transparente y expedita en los procesos que involucren a medios y periodistas.

EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resaltó que, antes y después de la promulgación de la ley Orgánica de Comunicación en Ecuador, múltiples organizaciones de la comunidad de defensores y promotores de la libertad de expresión en el mundo, asociaciones de medios y de periodistas,

personalidades públicas, como el Premio Nóbel Mario Vargas Llosa, entre otros, manifestaron su profunda preocupación por la expedición de la mencionada Ley. Y que también se produjeron observaciones exhaustivamente razonadas de los Relatores de Libertad de Expresión y Opinión, tanto de la Comisión Interamericana de DDHH de la Organización de Estados Americanos, Catalina Botero, primero, y de Édison Lanza, después, así como el de la Organización de Naciones Unidas, Frank La Rue.

EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN considera de suma gravedad que se haya iniciado un proceso de disolución de la organización defensora de las libertades de expresión y prensa Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios, FUNDAMEDIOS, acusada de ejercer “actividades políticas” por el hecho de difundir los materiales periodístico de reconocidos columnistas de opinión. Esta situación es un golpe inaceptable no solo en contra de la libertad de asociación o reunión pacífica, sino a la libertad de expresar libremente el pensamiento. Recordamos que FUNDAMEDIOS es la organización que monitorea y lleva el registro exhaustivo de las agresiones contra periodistas cometidas desde 2008.

EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN tomó conciencia de que en el Ecuador prevalece una grave amenaza para el ejercicio libre del periodismo, y en consecuencia acordó acciones específicas, propuestas y compromisos, alcanzadas entre los diferentes actores que participaron desde la academia, los medios de comunicación, los organismos intergubernamentales, las organizaciones internacionales, los invitados especiales de otros países, y editores y periodistas:

#### ACCIONES ESPECÍFICAS:

1. **RELATORIAS DE LIBERTAD DE EXPRESION, DE ASOCIACIÓN Y DE DERECHOS HUMANOS.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN solicitan un pronunciamiento de lo organismos universales y regionales de libertad de expresión, de asociación y de Derechos Humanos sobre el anuncio del Gobierno de Ecuador de disolver disolución de la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (FUNDAMEDIOS).
2. **SECRETARIO GENERAL DE LA OEA.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN deciden formar una comisión internacional para visitar al secretario general de la OEA, Luis Almagro, con el propósito de informarle de las graves violaciones a la Carta Democrática Interamericana por parte del Gobierno de Ecuador.

3. **ORGANISMOS MULTILATERALES.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN deciden formar una comisión internacional para visitar al Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial, Corporación Andina de Fomento, entre otros, con la finalidad de informarles sobre la situación de derechos humanos y libertad de prensa en Ecuador, para que consideren esta información al momento de otorgar asistencia al país.
4. **EMPRESAS INTERNACIONALES.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN deciden informar detalladamente a las empresas inversoras acerca de las condiciones de la libertad de expresión y otros derechos fundamentales, que conducen a limitaciones de la seguridad jurídica para su actividad.
5. **OPINIÓN CONSULTIVA.-** En consideración de que el Ecuador ha sido históricamente un país respetuoso y promotor de la defensa plena de los Derechos Humanos, al tiempo que ha ratificado plenamente los principales instrumentos internacionales de protección de Derechos Humanos tanto de la ONU como del Sistema Interamericano, las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN invitan al gobierno de la República del Ecuador a que solicite a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una Opinión Consultiva sobre la compatibilidad de la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador con los estándares desarrollados a partir del Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esa Opinión Consultiva es necesaria para dirimir la discusión nacional e internacional sobre la legitimidad y compatibilidad de dicha norma con los estándares internacionales aceptados por el Estado ecuatoriano sobre Derechos Humanos.
6. **COMISIÓN DE EXPERTOS.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resuelven crear una comisión de expertos que estudie los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación de Ecuador sobre las libertades de expresión, de opinión y de prensa, tras dos años de su promulgación. Asimismo, la comisión de expertos deberá analizar el articulado de la Ley Orgánica de Comunicación a la luz de los estándares desarrollados a partir del Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Comité deberá emitir un informe en un plazo no mayor de noventa (90) días para presentarlo a las Relatorías por la Libertad de Expresión de NNUU y OEA, a las autoridades de Ecuador, a los medios

de comunicación, a las organizaciones de periodistas y a la opinión pública

7. **EL DEBIDO PROCESO.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resuelven dirigir sendas comunicaciones al presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa, exhortándolo a que su gobierno suspenda las acciones de la Superintendencia de Comunicación en contra de los medios de comunicación, y denunciar el carácter represivo y antidemocrático de esa Superintendencia a los organismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Asimismo, exigen que su gobierno garantice a medios de comunicación y periodistas el debido proceso y el pleno derecho a la defensa en las acciones administrativas que se configuren como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación.
8. **GARANTÍAS PARA PERIODISTAS.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resuelven conminar al presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa, a que su gobierno emprenda el camino de la tolerancia y garantice el derecho de los periodistas a ejercer un periodismo crítico, investigativo e independiente, sin verse enfrentados a agresiones verbales y físicas, sin temor a perder su fuente de trabajo, sin encontrarse con acciones jurídicas y/o administrativas en su contra.
9. **DERECHO DE ASOCIACIÓN.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resuelven conminar al presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa, a que su gobierno emprenda el camino de la tolerancia y garantice el derecho de asociación de los ciudadanos y que, en consecuencia, deje sin efecto las acciones emprendidas por la Secretaría de Comunicación (SECOM) destinadas a la eliminación de la personería jurídica la la Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios, FUNDAMEDIOS, y que garantice plenamente su trabajo de registro de las restricciones y violaciones en contra de las libertades fundamentales en en Ecuador.
10. **ARCHIVO DE ENMIENDA.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN exigen el archivo de la enmienda constitucional, que discute la Asamblea Nacional, que pretende elevar a nivel constitucional la comunicación como servicio público.
11. **NOTICIA ECUADOR.-** Las organizaciones presentes en EL FORO DE

QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resuelven recomendar a los medios de comunicación del Continente la creación de unidades periodísticas que mantengan constantemente informadas a las audiencias respecto de las noticias de Ecuador, relacionadas con las restricciones a las libertades de expresión y de prensa, así como de los derechos de asociación y de resistencia, consignados en la Constitución de 2008, en vigencia.

12. **EXPEDIENTE ECUADOR.**- Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resuelven mantener en sus agendas de trabajo un expediente actualizado sobre restricciones a las libertades de expresión y de prensa en Ecuador, así como de los derechos de asociación y de resistencia, y piden a FUNDAMEDIOS que continúe proporcionando información en base a su monitoreo y pedir a la comunidad internacional que apoye su trabajo.
13. **DEBATE ECUADOR.**- Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ponerlo en discusión en todos y cada uno de los encuentros, conferencias, asambleas, foros y conversatorios que se efectúen la situación de la libertad de expresión y de prensa en Ecuador. Sugieren especialmente a IFEX y a la SIP que en sus futuras asambleas generales abran espacios de discusión sobre el carácter restrictivo de la Ley de Comunicación. Asimismo, exhortan a la Comisión de Derechos Humanos de la CIHD que no deje de convocar a audiencias temáticas sobre la libertad de expresión en Ecuador y, en especial, sobre la aplicación de la Ley de Comunicación.
14. **CÁTEDRA CHAPULTEPEC.**- Las organizaciones presentes en EL FORO DE QUITO POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN resuelven recomendar a las universidades ecuatorianas la creación de la Cátedra de Chapultepec, a fin de que los profesionales ecuatorianos interioricen en su formación los principios y valores que sustentan la libertad de expresión, contenidos de la Declaración de Chapultepec de 1994, como parte sustancial de su cultura cívica, con independencia de la especialización profesional. Y, asimismo, recomiendan a las Facultades y Escuelas de Derecho la formación de abogados expertos en Derechos Humanos y en la legislación interamericana sobre Derechos Humanos configurada en Declaraciones, Pactos y Tratados, así como en la jurisprudencia emanada de los fallos de las Corte Interamericana de Derechos Humanos y otros organismo y tribunales similares. Para el efecto, a Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP) y las asociaciones regionales de prensa apoyarán para la consecución de este propósito.